

Sancti del día de los 10 Julio de 1916.

Residencia del Sr. Antonio Verdugo.

En la Villa de Santa Cecilia, Estado de Nuevo León, a prietas del mes de Julio de mil novecientos diez y ocho, reunidos en sesión ordinaria los señores que forman la Corporación Municipal, con asistencia del Sr. Verdugo en nombre de la Secretaría de Instrucción Pública y Fomento, se acordó lo siguiente: que se solicite a los productores de este municipio, con motivo de la Expediente Regulado que se encuentra en trámite verificativo de la Villa de Santa Cecilia, a fin de que cada uno de ellos presente a la oficina de Fomento un censo de sus propiedades, para que se pueda verificar el desarrollo y progreso del Estado de Santa Cecilia en materia de Fomento de la Agricultura, verificando dichos censos los señores de las oficinas oficiales de este municipio, habiéndose obtenido el apoyo de la parte que corresponde de la Secretaría con satisfacción a continuación el Censo de Fomento de Santa Cecilia, que se encuentra en trámite de la parte que corresponde de la Secretaría, con el fin de que se pueda verificar el desarrollo y progreso del Estado de Santa Cecilia en materia de Fomento de la Agricultura, verificando dichos censos los señores de las oficinas oficiales de este municipio, habiéndose obtenido el apoyo de la parte que corresponde de la Secretaría con satisfacción a continuación el Censo de Fomento de Santa Cecilia, que se encuentra en trámite de la parte que corresponde de la Secretaría.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*